AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR UN CONTRATO

Analizada la solicitud de ADICIÓN Y PRÓRROGA para un contrato de prestación de servicios por parte de **ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID SECRETARIO DE GOBIERNO,** me permito autorizar la modificación al contrato de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-PS-078-2024** cuyo objeto es el siguiente: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EN LO CONCERNIENTE A LA CARACTERIZACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION MINERA EN LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10,000,000)

VALOR ADICIONAR: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,500,000)

VALOR TOTAL NUEVO: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($12,500,000)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CUATRO MESES (4)

TIEMPO A PRORROGAR: UN (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: CINCO (5) MESES

Así mismo solicito a la Secretaria de Hacienda se sirva expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la actual vigencia a fin de respaldar dicho compromiso.

Dada en el municipio de Montenegro Quindío, a los Quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde Municipal

Proyectó, Elaboró Aprobó:	**ANDREA CORREA** Abogada Contratista	
Revisión jurídica:	**LINA MARCELA PIEDRAHITA RIVERA** Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Powered by CamScanner

I. DATOS GENERALES	
Fecha de Solicitud:	15 de mayo de 2024
Tiempo de ejecución:	UN (1) MES
Nombre del proyecto:	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO" EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
Actividad y/o componente proyecto:	SERVICIO DE INSPECCION Y CONTROL DE LA ACTIVDAD MINERA
Meta de producto:	
Objeto del gasto:	ADICIÓN Y PRÓRROGA 001 CONTRATO CD-PS-078-2024 CUYO OBJETO ES DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EN LO CONCERNIENTE A LA CARACTERIZACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION MINERA EN LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

II. OBSERVACIONES	
Valor del gasto:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,500,000)
Imputación presupuestal:	2.3.2.02.02.009.2104012.2020634700019.91119_2.0

III. RESPONSABLE
ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID SECRETARIO DE GOBIERNO

Daniela cast

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO

CERTIFICADO NÚMERO: 2024-00332 CON FECHA DEL 2024-05-16

Objeto de Gasto:

ADICIÓN Y PRÓRROGA 001 CONTRATO CD-PS-078-2024 CUYO OBJETO ES DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EN LO CONCERNIENTE A LA CARACTERIZACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION MINERA EN LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

Proyecto:

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARIA	VALOR
2020634700019	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO" EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	$25.000.000,00

Productos:

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
ND	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD MINERA	ND	NUMERO DE CARACTERIZACIONES DE LA POBLACIÓN DEDICADA A LA MINERÍA ARTESANAL

Actividades:

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	VALOR DISPONIBLE	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$12.500.000,00	$2.500.000,00	$2.500.000,00	$0,00
			$2.500.000,00	

Rubros Presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL	VALOR DISPONIBLE	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO
2.3.2.02.02.009.2104012.2020634700019.91119_2.0	2.0 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$25.000.000,00	$15.000.000,00	$2.500.000,00	$12.500.000,00
				$2.500.000,00	

BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

ANGELO VALENCIA HERRERA
PROYECTÓ

Copyright Softicolombia S.A.S © 2024 **Desarrollado Por:** wwww.softicolombia.com (https://softicolombia.com)

Powered by CamScanner

1. DATOS GENERALES			
Fecha de Solicitud:	20 de mayo de 2024		
Código Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.4502001.2020634700017.91119_55.02.3.2.02.02.009.2104012.2020634700019.91119_2.0		
Objeto del Gasto:	Otros servicios de la administración Publica n.c.p. Servicio de promoción a la participación ciudadana.Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de inspección y control de la actividad minera - Implementación del programa "Consolidación productiva del sector minero" en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales		
Objeto del Contrato o Convenio:	ADICIÓN Y PRÓRROGA 001 CONTRATO CD-PS-078-2024 DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EN LO CONCERNIENTE A LA CARACTERIZACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION MINERA EN LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL		
Fuente de Financiación:	INVERSION		
Valor del Gasto:	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,500,000)**		
Dependencia:	**SECRETARIO DE GOBIERNO**		
Anexos	**Autorización Para Contratar**	**Banco de Programas y Proyectos**	**Certificado Plan Anual de Adquisiciones**
	X	X	

II. OBSERVACIONES

III. RESPONSABLE
Firma: **Nombre: ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID** **Cargo:** SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyecto y elaboró: ANDREA CORREA- ABOGADA CONTRATISTA

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO
890000858-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG.	1
NRO.	0701
FECHA	2024/05/20

SOLICITADO: SECRETARIA DE GOBIERNO

ENVIADO: SECRETARIA DE GOBIERNO

CONCEPTO: ADICIÓN Y PRÓRROGA 001 CONTRATO CD-PS-078-2024 DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EN LO CONCERNIENTE A LA CARACTERIZACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION MINERA EN LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

VALOR: Dos Millones Quinientos mil Pesos MCte. $2.500.000,00

El suscrito Tecnico de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.3.2.02.02.009.2104012.20206 34700019.91119_2.0	2.500.000,00	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de inspección y control de la actividad minera - Implementación del programa "Consolidación productiva del sector minero" en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	INVERSION 2.0 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

REINTEGROS CDP 0701

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO

SECRETARIO DE HACIENDA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró ANDREAGUERRERO

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Castañeda	Zapata	Daniela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1097729578	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 04 AÑO 1997	CALLE 22 13 40			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	QUINDÍO
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MONTENEGRO		
MUNICIPIO	APARTADÓ	TELÉFONO	7535335	EMAIL	danielacastanedazapata@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL	06	2019	191231-0508516 QND

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

CONFIDENCIAL ALCALDIA MONTENEGRO

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

CONFIDENCIAL ALCALDIA MONTENEGRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: QUINDÍO	MUNICIPIO: ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	21	Mes	03	Año 2023	Día	15	Mes	12	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL	DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE REGULACION Y CONTROL					DIRECCIÓN: CALLE 19N 19 55 B						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: QUINDÍO	MUNICIPIO: ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7460600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	02	Mes	09	Año 2022	Día	28	Mes	12	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO					DIRECCIÓN: CALLE 19N - 55B						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: QUINDÍO	MUNICIPIO: ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7460600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	24	Mes	01	Año 2022	Día	22	Mes	07	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: AAMBIENTAL					DIRECCIÓN: CALLE 19N - 19 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: KUBO ING S.A.S			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: QUINDÍO	MUNICIPIO: ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	15	Mes	08	Año 2020	Día	04	Mes	12	Año	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: SIN DEFINIR	DEPENDENCIA: ACTUALIZACION CARTOGRÃ¿FICA					DIRECCIÓN: CARRERA 13 19 33 OFICINA 5 ED LA PLAZUELA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE MONTENEGRO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: QUINDÍO	MUNICIPIO: MONTENEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	21	Mes	01	Año 2019	Día	28	Mes	12	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: SIN DEFINIR	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN:						

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTENEGRO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	MUNICIPIO MONTENEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	21	Mes	01	Año 2019	Día	31	Mes	05	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN Carrera 6 Calle 16 Esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7482779	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	02	Mes	01	Año 2018	Día	31	Mes	01	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA ACTUALIZACION CARTOGRÃ¿FICA					DIRECCIÓN CARRERA 13 - 15						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	3

CONFIDENCIAL ALCALDIA MONTENEGRO

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento H/negro Mayo 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

H/negro Mayo 2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

CONFIDENCIAL - ALCALDIA MONTENEGRO

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 15:25:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1097729578
Código de Verificación	1097729578240502152527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246293969

PIB
15:21:03

Bogotá DC, 02 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1097729578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:27:45 PM horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1097729578**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA ZAPATA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2024 03:34:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1097729578**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91294363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 15:38:07 horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1097729578,** Apellidos y Nombres **CASTAÑEDA ZAPATA DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia**, con NIT **890000858-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

verificación del plan local de emergencias y desastres son tareas fundamentales para la

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1097729578 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/05/2024 03:31 PM

Código Verificación: **MHAT43CL97**

Válida hasta: **31/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1097729578** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1097729578
NOMBRES Y APELLIDOS	DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	183
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **16/05/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A
Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,
Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941
Línea Nacional: 01 8000 519 519
epssura.com

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.097.729.578,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 16 de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Powered by CamScanner

CEINSSA
Centro Integral en Seguridad y Salud en el trabajo



Certificado No. 81634

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

1	EMPRESA	ALCALDIA DE MONTENEGRO						Ciudad:	MONTENEGRO			
		Departamento:	QUINDIO									
2	TRABAJADOR	NOMBRE	DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA									
		CARGO	CONTRATISTA									
		IDENTIFICACIÓN	1097729578	EDAD	26 AÑOS	GRUPO SANGUINEO	O+					
		DIRECCION	MONTENEGRO B URIBE CLL 22 # 13 40									
		TELEFONO	3217816692									
		ACUDIENTE	GLORIA ZAPATA (MAMA)									
		TEL ACUDIENTE	3125273971									
3	TIPO DE EXAMEN	INGRESO -										
4	FECHA Y LUGAR DEL EXAMEN	6/01/2024										
		Departamento	QUINDIO			Municipio	MONTENEGRO					
5	RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL DIAGNOSTICO	ESTILO DE VIDA SALUDABLE, ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR 3 A 4 VECES POR SEMANA, VISIOMETRIA ANUAL,										
6	RESULTADOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS	EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL										
7	RECOMENDACIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO	SILLA ERGONÓMICA. REPOSAPIES Y APOYAMUÑECAS A NECESIDAD, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS,										
8	RESTRICCIONES	NINGUNO										
9	SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	AUDITIVO		VISUAL	X	OSTEOMUSCULAR	X	RESPIR.		OTRO		
10	CLASIFICACIÓN DE APTITUD	De acuerdo al examen ocupacional realizado a nombre de DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA con documento de identificación 1097729578 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación CONTRATISTA CLASIFICACION DE APTITUD: APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO										
11	FIRMAS	MEDICO	ANGIE MARCELA QUINTERO ARTE VELASCO 1646/21					TRABAJADOR	1097729578 IDENT No.			

He recibido información de la naturaleza y propósito de estos exámenes, certifico que la información dada por mí en la historia clínica ocupacional es veridica y completa

Cra 13 #17-27 Armenia
Email ceinssa@gmail.com, Cel: 311 262 9615 - 314 653 5010 www.ceinssa.com

Powered by CamScanner

verificación del plan local de emergencias y desastres son tareas fundamentales para la

Powered by CamScanner

JUSTIFICACIÓN ADICION Y PROROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-PS-078-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EN LO CONCERNIENTE A LA CARACTERIZACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION MINERA EN LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL
CONTRATISTA: DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 1097729578 de Montenegro
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CUATRO MESES (4)
TIEMPO A PRORROGAR: UN (1) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: CINCO (5) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE $10,000,000
VALOR ADICIONAR: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,500,000)
VALOR TOTAL NUEVO: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($12,500,000)

Que el día 29 de enero de 2024 se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-PS-078-2024 entre el Municipio de Montenegro y la contratista **DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA**, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EN LO CONCERNIENTE A LA CARACTERIZACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION MINERA EN LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL", por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE $10,000,000** con un plazo de ejecución de CUATRO MESES (4) MESES contados a partir del Acta de Inicio.

La Secretaría de Gobierno de Montenegro, Quindío, lleva a cabo una serie de actividades fundamentales para la gestión de diversas áreas críticas como la minería, la gestión del riesgo, y la preparación para emergencias y desastres. Estas actividades requieren una continuidad en el apoyo administrativo y operativo para garantizar su correcta ejecución y seguimiento. A continuación, se presenta una justificación general para la necesidad de adicionar y prorrogar un contrato ya en ejecución, con el fin de continuar con el apoyo a la gestión en la Secretaría de Gobierno.

1. Caracterización y Seguimiento de la Población Minera, La caracterización, actualización y seguimiento de la población minera en las plataformas dispuestas por el gobierno nacional son tareas esenciales para la correcta gestión y regulación del sector minero en el municipio. Este proceso requiere una atención constante y especializada para asegurar que la información esté siempre actualizada y sea precisa. Continuar con el apoyo en esta área permitirá mantener un registro detallado y actualizado, lo que es crucial para la toma de decisiones y la implementación de políticas adecuadas.
2. Gestión de Actos Administrativos y Respuestas a PQRS, La proyección, elaboración y verificación de actos administrativos, documentos, respuestas y acciones a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) relacionadas con la población minera son tareas que demandan una gestión administrativa eficiente. El apoyo continuo en esta área es necesario para garantizar que todas las solicitudes y documentos se manejen con la debida diligencia y en los plazos establecidos, asegurando la transparencia y la satisfacción de los ciudadanos.
3. Organización y Documentación de Reuniones y Socializaciones, La organización, convocatoria y documentación de reuniones y socializaciones relacionadas con la población minera son actividades que requieren una logística precisa y un seguimiento meticuloso. El apoyo continuo permitirá que estas reuniones se realicen de manera eficiente, asegurando una adecuada participación y la elaboración de documentos y actas que reflejen fielmente los acuerdos y decisiones tomadas.
4. Plan Local de Emergencias y Desastres, la elaboración, socialización, actualización y verificación del plan local de emergencias y desastres son tareas fundamentales para la

Powered by CamScanner

preparación y respuesta ante posibles emergencias en el municipio. La continuidad del apoyo en esta área garantizará que el plan se mantenga actualizado y que se realicen las socializaciones necesarias para generar conciencia en la comunidad, mejorando así la capacidad de respuesta ante desastres naturales y antrópicos.

5. Participación en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, La asistencia y acompañamiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo municipal de gestión del riesgo y sus comités técnicos son esenciales para coordinar y supervisar las acciones de gestión del riesgo en el municipio. Continuar con el apoyo en estas actividades permitirá una mejor coordinación y seguimiento de las decisiones y acciones del consejo, asegurando que se implementen de manera efectiva las estrategias de gestión del riesgo.

En Conclusión, la adición y prórroga del contrato de apoyo a la gestión en la Secretaría de Gobierno de Montenegro, Quindío, es esencial para asegurar la continuidad y eficacia en la gestión de áreas críticas como la minería, la gestión del riesgo y la preparación para emergencias y desastres. Este apoyo adicional permitirá mantener la calidad y eficiencia en la ejecución de las tareas administrativas y operativas, asegurando el cumplimiento de las normativas y la satisfacción de las necesidades de la comunidad. En última instancia, esta contratación contribuirá significativamente al bienestar y desarrollo integral del municipio, mejorando la capacidad de respuesta ante emergencias y la gestión sostenible del sector minero.

Por lo anteriormente expuesto se genera la necesidad de adicionar y prorrogar por el **TÉRMINO DE UN (1) MES** el presente contrato.

Que con la presente adición, previa justificación de la necesidad se cuenta con recursos disponibles de la vigencia por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,500,000)** Soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No, 0701 del 20 de mayo de 2024 y certificado de bancos y proyectos 2024-00332 del 16 de mayo de 2024 El valor total del contrato más la adición queda en la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($12,500,000)**

Que el Municipio de Montenegro, como entidad territorial del orden Municipal debe desarrollar sus actividades de forma ajustada a la constitución y la ley dentro de los cuales se presenta el deber de ejecutar todas aquellas actividades que comprometen el interés de la comunidad en general.

Justificación Constitucional:

Que teniendo en cuenta nuestro entorno jurídico, el artículo 2º de la Carta Política plasma con claridad la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial; y con puntualidad en el Artículo 2º; Son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Justificación Jurisprudencial:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirven el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 las cuales facultan a las entidades contratantes de común acuerdo y de forma unilateral para evitar la paralización o la afectación

Powered by CamScanner

grave de los servicios públicos a su cargo inmediata, continua y adecuada prestación". En el mismo sentido la sentencia C 949 de 2001 mediante la cual la Corte Constitucional señala que las prórrogas de los contratos- como especie de modificación- pueden ser instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, al respecto vale la pena destacar lo señalado por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado en concepto emitido el 13 de agosto de 2009.

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado".

En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con el artículo 16 de la ley 80 la sala de consulta asevero:

- La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos pues es muy difícil regular detalladamente el tema en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias a las que debe someterse la administración, a manera de ejemplo se citan las siguientes del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública a mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (articulo4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4,9) acordaran los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver solucionar...diferencias, (inbidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurara la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14) "un comentario inicial de este artículo en distinguir entre las situaciones que permiten distinguir la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo . Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público y los procedimientos son dos: el común acuerdo o el acto unilateral sino se obtiene el acuerdo. No existe una reglamentación para buscar el acuerdo de manera que las partes pueden convenirlo en una cláusula del contrato o cada vez que sea necesario, cabe anotar que a pesar de su claridad esta norma generalmente se interpreta y completa bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"

Justificación Jurídica

Que la ley 80 de 1993 en su artículo 40 contempla la viabilidad de adicionar los contratos no supere el 50% de su valor inicial y con la presente edición no se supera este valor, motivo por el cual se encuentra jurídicamente viable.

Que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato y además se encuentra en ejecución, cumpliendo con lo establecido en el inciso final del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, estable que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% del valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales..." Por otra parte de acuerdo al concepto no.80112-2012EE0082709, emitido por la oficina jurídica de la Contraloría General de la Republica "*Los contratos estatales en los términos del artículo 16 de la ley 80 de 1993, pueden ser modificados de común acuerdo o de forma unilateral para evitar la afectación o la paralización*

Powered by CamScanner

JUSTIFICACIÓN ADICION Y PROROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-PS-078-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA

de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales"

Que dando aplicación a los principios que rigen la contratación estatal, evitando desgastes administrativos innecesarios y haciendo claridad que no se está vulnerando la selección objetiva y en vista de que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-PS-078-2024 se encuentra en ejecución y la presente adición No.01, no supera el porcentaje establecido por la ley.

Con base en los argumentos esgrimidos, considero pertinente:

1. Realizar la modificación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. CD-PS-078-2024 en la cláusula TERCERA "VALOR Y FORMA DE PAGO", en este sentido de adicionarlo en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,500,000), para el pago del valor antes mencionado y adicionado quedara de la siguiente forma: El Municipio de Montenegro, pagara el valor adicionado mediante: Cinco (05) pagos iguales mensuales vencidos cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) incluido impuestos, previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión, suscrita por el supervisor del contrato en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC de la entidad, de tal manera que EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el pago, en virtud de la autonomía técnica, administrativa y financiera de la que goza.

2. Realizar la modificación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. CD-PS-078-2024 en su cláusula: CUARTA "PLAZO DE EJECUCION", en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado, por el término de UN (1) MES contados a partir del día 29 de mayo de 2024

ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID
SECRETARIO DE GOBIERNO
Supervisor

Proyectó y elaboró: ANDREA CORREA Abogada Contratista
Revisó: ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID SECRETARIO DE GOBIERNO

Powered by CamScanner